



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 MAR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 529 //

VISTOS :

a) Los antecedentes que obran en la Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol de don **MAURICIO LEONARDO LAGOS BUSTAMANTE**, RUT. N° 12.772.908-5, con domicilio comercial en calle Avda. O' Higgins n° 1315 de esta ciudad; para la eliminación de la Patente de Alcohol Rol N° 400306.

b) Lo indicado en Artículo 5° párrafo 3° de la Ley n° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, año 2004: "Los Establecimientos de Expendio de Bebidas Alcohólicas no podrán funcionar sin que haya pagado previamente la patente que corresponda, ni podrán continuar funcionando sin tenerla al día, salvo que este hecho no fuera imputable al deudor y lo probare documentalmente, circunstancias que corresponderá apreciar al Alcalde".

c) El Memorando n° 77 de fecha 19 de Marzo de 2014 de la Oficina de Inspección Municipal, que da acredita "que el local de alcoholes ubicado en calle Avda. O' Higgins n° 1315, restaurante diurno y nocturno a nombre de don Mauricio Leonardo Lagos Bustamante se encuentra sin actividad comercial, aproximadamente hace dos años".

d) El memorándum n° 111 de fecha 20 de marzo de 2014 que da cuenta de la sesión ordinaria n° 09 del H. Consejo Municipal, de fecha 19 de marzo de 2014, que acordó aprobar la eliminación del sistema computacional de las Patentes de Alcoholes clasificadas como Ilimitadas, Artículo 5° párrafo 3° de la Ley 19.925.

e) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1.- Elimínese a contar del 30 de junio de 2.014, la Patente Alcohol, Rol N° 400306, Giro: Restaurante Diurno y Nocturno que figura a nombre de don **MAURICIO LEONARDO LAGOS BUSTAMANTE**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

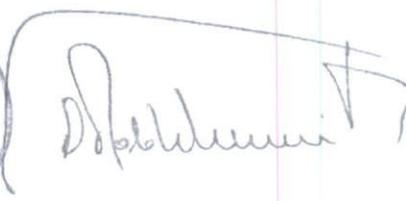
  
**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/dam.

DISTRIBUCION :

- Mauricio Leonardo Lagos Bustamante.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes



  
**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL